

PRECIOS DE SUSCRICION.

30 rs. trimestre, con «La Correspondencia» dentro y fuera de Murcia; con figurin 3 rs. mas.— Se paga adelantado.

6 rs. en el extranjero y ultramar; con figurin 8 rs. mas. Números sueltos del día á TRES cuartos, casados á SEIS.

LA PAZ DE MURCIA,

DIARIO POLITICO,

DE INTERESES MATERIALES, NOTICIAS, ANUNCIOS, ETC.

REDACCION Y ADMINISTRACION, ZOCO, NÚM. 5.

EDICION DE LA TARDE.

EN PARIS D. C. A. SÁVEDRA, RICHELIEU, 97.

PRECIOS DE INSERCIÓN

Línea de anuncios á 35 rs. el día; si se publica menos de 8 días; si excede de 8 y no pasa de 15, 18; si pasa de 15, se rebaja la tercera parte de los precios. Para todo lo que sea fuera de la plana de anuncios otros precios.

DEUDORES A «LA PAZ.»

D. A. G.—Pinatar.—Debe su suscripción desde 1.º de setiembre á fin de diciembre de 1863 en que cesó.—30 rs.

D. J. M. P.—Valladolid.—Id. id. desde 1.º de octubre de 1864 á fin de junio de 1865, ó sea todo el tiempo que estuvo suscrito.—82 rs.

D. F. L. O.—Moratalla.—Id. id. el mes de diciembre de 1865, id. id.—10 rs.

(Se continuará.)

LA PAZ DE MURCIA.

VARIACION DE «LA PAZ.»

La nueva forma que desde hoy damos á LA PAZ tiene por objeto el constante deseo que nos anima de satisfacer á todos nuestros suscritores.

Desde que empezamos á publicar la carta de nuestro corresponsal de Madrid, con la cual adelantamos las noticias sobre unas diez y ocho horas á los que nos leen en Murcia, la impresión de LA PAZ sufrió un retraso de algunas horas el cual nos imposibilita el poder hacer el envío de los números á los suscritores de fuera por los correos del mismo día de su publicación como antes se verificaba; y si bien dicha carta es de gran interés para los suscritores de Murcia, por lo que adelanta, razón porque no queremos dejar de publicarla, para los de fuera carece de interés y les priva de leer LA PAZ con un día de anticipación.

Para conciliar el envío de LA PAZ á los suscritores de fuera en el mismo día de su publicación con la inserción de la carta, hemos combinado el hacer dos ediciones, una del mediodía para fuera que contendrá solamente las noticias de localidad, los artículos, noticias oficiales, etc., y otra de la tarde para Murcia, que se repartirá á las seis, ó antes si se puede, y además de contener lo mismo que la del mediodía, llevará también la carta recibida en el mismo día, de cuyo modo, si bien con mas gastos y aumento de trabajo, satisficimos completamente á los

suscritores de fuera y á los de Murcia.

Como la forma en que LA PAZ se publicaba antes tenía grandes inconvenientes para hacer las dos ediciones referidas con la brevedad que esta operación exige, de aquí la variación que desde hoy introducimos en ella.

Nos alegraremos que esto sea del agrado de todos, pues este es nuestro único móvil al llevar á cabo la variación.

Ha sido nombrado D. Juan Lopez Somalo, consejero provincial, fiscal para que con arreglo al reglamento de la orden civil de Beneficencia forme el oportuno expediente en averiguación de los servicios prestados por D. Lino Peñuelas, ingeniero de minas que fué de esta provincia, en el incendio de la fábrica de la seda ocurrido en 25 de junio de 1854.

Tenemos entendido que va á ser trasladado á esta provincia de comandante del resguardo especial de sales el Sr. D. Manuel Mavilly, que sirve en la de Almería, y sobre el cual se espresa de este modo el periódico de aquella ciudad «La Crónica Meridional»:

«Se nos asegura que nuestro querido amigo D. Manuel Mavilly, comandante del resguardo especial de sales de esta provincia, ha sido trasladado por el gobierno de S. M. á otra de igual clase.

No pasaremos hoy sin dejar sentado, que el Sr. Mavilly, ha merecido con justa razón el concepto de muy activo, enérgico y celoso por su cometido, á la par que simpático y bondadoso con todos sus subalternos.

Creemos que el Sr. Mavilly sentirá como nosotros dejar estas playas andaluzas; donde tan gratos recuerdos deja, y tantas simpatías supo captarse.

El gobierno puede estar seguro que funcionarios como el Sr. Mavilly, son siempre queridos y sentidos en todas partes.»

Por el Gobierno de provincia se ha dirigido una circular á los señores alcaldes de los pueblos de esta provincia, acompañada de los correspondientes modelos, con objeto de saber el número de individuos de las corporaciones muni-

ra enseñanza que en 1.º del actual sabian leer y escribir, el número de los que sabian leer solamente y el número de los que no sabian leer y escribir.

En la alcaldía constitucional de esta capital se hallan á disposición de los interesados las partidas de defunción de José Rigaud Gomez y de María Circassa Gomez.

El sábado Santo será bautizado en Zaragoza un moro.

Nuestro paisano el acreditado actor dramático D. José Calvo ha contratado el teatro de Cartagena para una compañía que llevará de Madrid, en la cual figura uno de sus hijos.

El «Diario mercantil» de Valencia aboga porque los ayuntamientos queden en libertad de celebrar sus sesiones públicas ó secretas, y de que les sea obligatorio el publicar sus cuentas mensuales en las puertas de las casas consistoriales y por medio de los periódicos de la localidad.

En Alicante ven la luz pública, además de los oficiales, los periódicos siguientes: «El Comercio de Alicante», «La Revista Comercial» y «El Eco de Alicante»; todos tienen vida propia y son de dimensiones bastante grandes; Alicante cuenta con 31,162 habitantes.

Murcia tiene 87,803 habitantes y solo cuenta un periódico cuya vida depende mayormente de los que están á su frente.

Pudiéramos citar mas ejemplos, pero creemos que con el anterior y los ya espuestos en otros números, basta para probar la diferencia que existe entre la vida que arrastra la prensa periódica en Murcia, la que por el número de sus habitantes ocupa el sexto lugar, no solo entre las capitales de provincia, sino que también entre todas las ciudades principales de España, y el estado floreciente en que se halla entre las capitales de igual y aun de menor número de habitantes.

A las cuatro de la madrugada de hoy se declaró un vóraz incendio en la casa núm. 33 de la plaza de Sto. Domingo, donde hay una tienda de tejidos de lana. Se tuvo

cocos que daba una mula, la despertó á una criada, pues pa que ha principiado en la paj. Después de los serenos, el primero que acudio fué un empleado La Union, en cuya sociedad est asegurada la casa, y á segt fueron llegando también con l tante premura la generalidad nuestras autoridades, especialm te el alcalde y tenientes. El be mérito cuerpo de bomberos a dió con la prontitud que le es p verbal, y aunque tuvo que luc con la falta de agua, por e cortada la de las acequias y necesario surtir las bombas la que habia en las casas in diatas y en las monjas, sin bargo ha trabajado con tal que ha logrado evitar la que de toda la casa, así como la de inmediatas, que se hallaron r amenazadas. Una de las perso que han trabajado con un cel interés extraordinarios, y que po mismo es digno de mencionar es Miguel de S. Nicolás, enten por el Cabezón. El dueño del es blecimiento se halla ausente.

AVISOS OFICIALES

El día 4 de abril, á las 12 de su ñana se procederá ante la junta econó de la fábrica de Salitros de Lorca á a hasta del servicio de transportes de sal entre dicha fábrica y la de pólvor Granada.

MINAS.

Ha sido admitido el registro de una na con el nombre de Virgen María, b en la torre del Hacho, diputacion de Al bres, término de Cartagena.

DIARIO DE AVISOS

RELIGIOSOS.

Santos de mañana.—S. Agapito ob —Anima.—Visita general de cárceles Cierransa los tribunales.

Jubileo.—Estara en la iglesia de roll sas de S. Antonio.

MERCADOS.

Precios de ayer de los cereales
Trigo..... de 48 á 56 rs.
Cebada..... de 24 á 25
Maiz..... de 30 á 32

Editor responsable, D. ANTONIO BERNAS

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE «LA PAZ.»

Madrid 22 de Marzo.

El Senado ha remitido hoy al Congreso el proyecto de ley, aprobado ya en aquel alto cuerpo, sobre el cumplimiento de condenas en los presidios de Ultramar. De esperar es que en breve merezca dicho proyecto la aprobación de la cámara electiva.

Confírmase la noticia de que dentro de pocos días se darán las órdenes convenientes autorizando la apertura de los círculos políticos cerrados hasta ahora á consecuencia de los últimos sucesos.

Hoy han sido denunciados «La España», «La Discusión», «El Español» y «La Democracia», esta por primera vez desde que se ha levantado el estado de sitio.

Hoy se sabe fijamente que los buques peruanos *Huascar* é *Independencia* salieron de Inglaterra en bastante malas condiciones por no tener tripulaciones hábiles y que supieran manejar el artillado de dichos buques, sino también porque no han sido probadas antes de montarse todas las piezas de grueso calibre que llevan, sino solo dos de ellas y se cree, no sin fundamento, que al hacer uso de ellas reviente alguna, lo que puede ocasionar grandes averías al buque en que suceda. La tripulación del *Huascar* se sublevó poco tiempo después de haberse hecho el buque á la mar y su capitán tuvo que pedir auxilios para contener á los amotinados. Por lo demás, sigo creyendo como ayer comunicué á V., que el *Huascar* y la *Independencia* tendrán probablemente motivo para probar sus cañones antes de llegar al Pacífico y quizá también motivo para no dispararlos mas, al menos por cuenta del Perú.

Mucho se ha hablado estos días de exigencias de D. Antonio Ríos Rosas para que el gobierno introdujera modificaciones en los proyectos de ley de asociaciones y de imprenta. Algo cierto hay en estos rumores, pero no lo es menos que hoy por hoy, como cuando dichas leyes se presentaron al Senado, pero que si hay algunas diferencias de opiniones estas no son de tal importancia que puedan separar del gobierno al presidente de la Cámara popular.

Grande es la poivareda que se ha levantado esta tarde en el salón de conferencias del Congreso con motivo de la votación del voto particular del señor Nocedal.

A ministeriales caracterizados he oído asegurar que con mayorías semejantes no se puede gobernar. Un distinguido personaje decía: *buen negocio hemos hecho.*

Todos los diputados catalanes, á excepción del Sr. Illas y Vidal, han votado en pró del voto particular.

Varios diputados moderados han presentado una proposición pidiendo que la incompatibilidad parlamentaria absoluta alcance á todos los que bajo cualquier concepto cobren sueldos del Estado, de las diputaciones y de los ayuntamientos.

La ley, según todas las probabilidades, se aprobará en sentido que todos los empleados puedan ser diputados renunciando sus destinos.

Entre los diputados que han votado hoy en contra del voto particular del Sr. Nocedal se cuentan mas de 30 empleados, entre ellos recuerdo á D. Francisco Ríos Rosas y á los Sres. Navarro, Higuayon, Silveira, Ubagon, Bugallal, Fonton, Barca, Perez Zamora y Lopez Roberts.

El Sr. Perez Molina ha sido uno de los pocos diputados moderados que han tomado parte en la votación. Dicho señor ha votado en pró.

CORTES.—CONGRESO.

La sesión del Congreso ha empezado hoy por un incidente ocasionado por el periódico «El Español» una des-

guraba esta mañana las palabras pronunciadas ayer por el duque de Tetuan. El Sr. Gasset pidió que para evitar equivocaciones de esta clase se enviase lo mas temprano posible á los periódicos los extractos de las sesiones. El señor Cardenal dijo que si «El Español» había maltratado al duque de Tetuan este podía acudir á los tribunales. El duque de Tetuan manifestó que extrañaba que el órgano de un partido tan conservador, tan moderado, bajase á tan inmundado terreno y que él despreciaba los ataques de cierto género que se le dirigian, y censuró el sistema empleado por la prensa española de denigrar á los hombres públicos en vez de discutir sus opiniones políticas. Con este motivo mediaron algunas rectificaciones entre los Sres. Gasset, Cardenal y duque de Tetuan.

Un Sr. diputado pidió que se trajeran al Congreso los expedientes relativos á la separación de alcaldes en la provincia de Ciudad-Real.

Siguió después la interrumpida discusión sobre el voto particular de los Sres. Nocedal y Clarós relativo á las incompatibilidades parlamentarias.

El Sr. Romero, y Robledo rectificó brevemente á lo que dijo ayer el señor Nocedal.

A Romero y Robledo siguió en el uso de la palabra también para rectificar, el Sr. Clarós que combatió algo de lo que dijo el Sr. Escosura.

Este rectificó ampliamente combatiendo á los Sres. Nocedal y Clarós.

Después de rectificar el Sr. Nocedal, usó de la palabra el ministro de la Gobernación, solo para decir que la cuestión era libre y que cada uno podía votar como lo creyese oportuno, que la reforma proyectada por el Sr. Nocedal era muy radical á su juicio, pero que debía hacerse la reforma en el sentido de ir disminuyendo los destinos públicos compatibles con el cargo de diputado á cortes, pero esta reforma debía hacerse al terminar y no al empezar la legislación.

El Sr. Polanco dijo que él y alguno de sus amigos votarían el voto particular del Sr. Nocedal.

Preguntóse si se tomaba esta en consideración y en votación nominal fué tomada en consideración por 93 contra 75 votos.

Empezó en seguida la discusión sobre la totalidad del voto particular y usó de la palabra para consumir el primer turno en contra el Sr. Romero y Robledo, que, airado por la derrota que acababa de sufrir la mayoría de la comisión, pronunció una calurosa arenga contra el voto particular, defendiendo á los empleados á quienes, dijo, que se les quería infamar poniéndoles una especie de hierro ardiente como marca de infamia, que á tanto valía arrojarlos del Parlamento.

El Sr. Polanco pronunció en contestación un largo discurso combatiendo los argumentos del Sr. Romero y Robledo y defendiendo que el empleado no debía ser diputado por beneficio de la cámara y del gobierno.

El Sr. Romero y Robledo rectificó estensamente levantándose en seguida la sesión. Eran las seis.—C. de C.

ANUNCIOS.

CAJA DE SEGUROS Y SEGUROS MUTUOS DE QUINTAS autorizada por el gobierno de S. M.

Se admiten suscripciones para el sorteo de este año que ha de verificarse el día 1.º de abril proximo, en Madrid, en las oficinas de la Sociedad, calle de Santa Teresa, núm. 8.—En provincias tiene la empresa establecidos correspondientes en todos los pueblos de alguna importancia y allí, donde no los haya puede el que quiera dirigirse por escrito á la oficina central de Madrid, en la seguridad de que recibirá contestación inmediatamente. Una de las principales ventajas de nuestra asociación, es que pueden interesarse en ella los vecinos de la última aldea de España con la misma facilidad que si residiesen en la corte.

Las cartas se dirigen á D. Francisco de Paula Mellado, Director y fundador de la Caja de Seguros. Se remiten prospectos y se dan esplicaciones á todo el que lo solicita. Subdirección de la provincia, plaza de la Puzmarina, núm. 5, tienda. 322-7

SUBASTA VOLUNTARIA.

El día cinco de abril del presente año y por ante el notario D. Miguel Cano y Cordero, se hará estrajudicialmente la subasta de una casa sita en esta población, parroquia de Santa María, calle de Zarandona, mercada con el núm. 4, valorada en noventa mil reales. No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes.

El día diez y seis de abril del presente, se celebrará ante el mismo notario la de una hacienda situada en esta jurisdicción, partido de Santomera, conocida por la de Santaló, compuesta de treinta y una fanegas cuatro celemines de olivar, veinte y dos fanegas cuatro celemines tierra blanca, casa con altos, parador, cuadra, palomar, bodega con diez tinajas de cabida de quinientas arrobas, era, pantes de algive y demás anejo, almazara con dos vigas y una prensa, rufo, etc. y vasijas para cuatrocientas arrobas. La quinta parte de otra casa, con parte de algive, era y egido. La mitad de otra casa y pozo. Otra parte de casa y pozo. Y otra casa con corral y cuadra. Está valorada en ciento ochenta mil reales y no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes.

Los títulos de pertenencia y el pliego de condiciones están de manifiesto en la notaría del expresado D. Miguel Cano.

Murcia 9 de marzo de 1866.

322-15-6

LOTERIA NACIONAL.

Sorteo del 24 de marzo de 1866.

Para el mismo hay abierta una compañía de VEINTE ACCIONES divididas en cuartos á cinco y medio reales, la cual va interesada en OCHO MEDIOS BILLETES de los números siguientes:

3,371.—4,080.—9,629.—15,045.

—15,046.—17,081.—18,222.—
—18,224.—

Para interesarse en ella acúdase á la administración de LA PAZ, Zoco, 5.

NODRIZAS.

Francisco Lopez, de 17 años, soltero echo de 15 días, primeriza. 8-4
Juana Macia, de 23 años, casada, leche de 16 días, desea eria para su casa. 8-4
Catalina Hernandez, de 23 años, soltera, leche de 14 meses, primeriza. 8-4
Josefa Sanchez, de 23 años, viuda, leche de siete meses: Matañero, barrio de San Benito, 4. 8-1

LA ESPAÑOLA,

compañía general de seguros A PRIMA FIJA. Compañía anónima aprobada por el gobierno y establecida en el año de 1841. GARANTIAS

25 años de existencia.—80 millones DE CAPITAL SOCIAL RESPONSABLE. SEGUROS CONTRA INCENDIOS Capitales asegurados hasta fin de 1864. 3.221.548.365'98.

Esta Compañía es la que primero estableció en España los seguros á prima fija y asegura todas las propiedades que el fuego pueda destruir ó deteriorar, tales como casas en construcción y construidas, muebles, cosechas recogidas, tiendas y almacenes de todo género, máquinas y fábricas de cualquier clase que sean.

Garantiza también, mediante una prima insignificante, los estragos que ocasiona el rayo ó la explosión de gas que no producen incendio.

Los seguros se hacen á prima fija y sin que tenga que satisfacer otra cantidad el asegurado, que la refirida prima fija de antemano al tiempo de realizar el contrato. Es decir que si los siniestros importan mayor suma que los productos de las primas, la diferencia ó pérdida resulta á cargo de la Compañía y en ningún caso puede recaer sobre los asegurados.

Los siniestros se liquidan amigablemente y con puntualidad, por medio de peritos nombrados por ambas partes, el asegurado y la Compañía.

El importe de la pérdida causada por el incendio se paga al contado en Madrid, en las oficinas de la Compañía, y en provincias en la Agencia principal de cada provincia.

Prima anual por cada 1,000 rs vn. asegurados.

Casas de habitación. En las capitales de provincia. 0-40
Idem idem. Fuera de las capitales 0-60
Muebles, objetos moviliarios y mercaderías ordinarias. En las capitales de provincia. 0-80
Idem idem. En las cabezas de partido. 0-90
Oficina en Murcia á cargo de D. José María Valdivieyo y Garcia, plaza de Santa Isabel núm. 11, cuarto bajo, donde se dan mas detalles y prospectos. 306-15-8

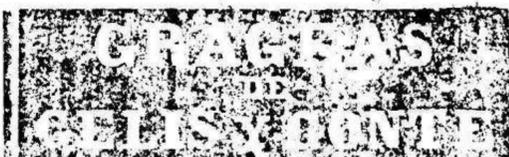


Este Jarabe es empleado hace mas de 25 años, por los mas célebres médicos de todos los países que han reconocido su constante eficacia, para curar las enfermedades del corazón y las diversas hidropesías. También se emplea con feliz éxito para la curación de las palpitaciones y opresiones nerviosas, del asma, de los catarros crónicos, resfriados y bronquitis, tos convulsiva, espantos de sangre, etc.

Deposito general en Paris, en casa de LABELONYE Y C^o, rue Bourbon-Villeneuve, 19.

Precios en España JARABE 25 rs. frasco, 16 rs. medio frasco; GRACEAS 20 rs. caja, 14 rs. media caja.—Depositario en Murcia Sr. Guerra.—La agencia franco-española, calle del Sordo 5^o, Madrid, (antes Exposición extranjera, calle Mayor 10.) si ven

Farmacéutico de 1^o clase de la Facultad de Paris.



Aprobadas por la Academia de Medicina de Paris.

Resulta de los informes emitidos á la Academia el año 1840, y hace poco tiempo, que las Graceas de Gélis y Góité, son el mejor y mejor temeroso para la curación de todas las enfermedades determinadas por la pobreza de la sangre, que se manifiestan por los colores pálidos, pérdidas blancas, debilidad de temperamento; y para facilitar la menstruación sobre todo á las jóvenes.